La Serena

ROL AVALUO Nº3016-024 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 122/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75. Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 899 de fecha 10 de Octubre del 2008 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO

: AMPLIACION Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO

: IVAN ARENAS MORALES.-

03 UBICACION

: ARTEMON ARELLANO # 4246, LA FLORIDA, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO

: RODRIGO MONTT MELANDRI.-

05 CONSTRUCTOR

: ACOGIDO AL ART. Nº 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS: CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, CADENA DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN MAMPOSTERÍA ARMADA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TABIQUERIA DE MADERA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN VIGAS A LA VISTA Y CUBIERTA EN FIBROCEMENTO.

07 SUPERFICIE

: 5.38 M2

08 PRESUPUESTO

: C-3 \$136.236.- PG \$732.950.-

09 REGIMEN

____/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN

ORD. Nº 6779 -

DE FECHA: 10.10.2008.-

VALOR \$1.105.-

FOLIO 0352997-

ORD. Nº 3159.-

DE FECHA: 27.04.2009.-

VALOR \$9.890.-

FOLIO 394946.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 27 DE ABRIL DEL 2009.

JUANA BAUDOÍN MADRID

DIRECTORA DE OBRAS

JBM/KCA -